

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 146 Miércoles 17 de junio de 2009

Sec. IV. Pág. 72662

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20618 BARCELONA.

Don/Doña Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el nº 416/2009-B se ha declarado el concurso voluntario principal de Sunarc, S.A. con N.I.F. nº A-58106766 y domicilio en Colonia Sedo s/n de Esparraguera, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Ronda Sant Pere 41, 5º planta, 08010 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 416/2009B, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 21 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045961-1